

10 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2829, 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Ministerio de Hacienda N°1592 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba Modificaciones Presupuestarias para el año 2011.
- 4.- El Oficio Ordinario N° 0226 de fecha 20 Enero 2011 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa Asignación de Recursos vía resolución, estudio Acciones Concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0492 de fecha 02 de Marzo de 2011, que aprueba ingreso iniciativa inversión para el año 2011.
- 6.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°02/2011 "Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 0535 de fecha 09 de Marzo de 2011
- 8.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

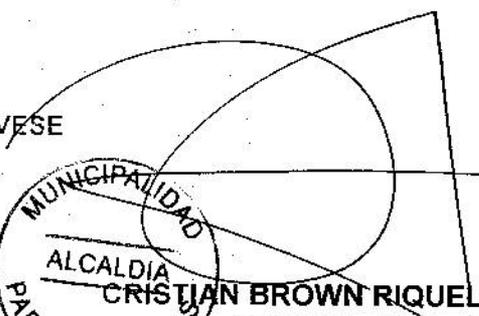
DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 0535 de fecha 09 de Marzo de 2011 en su punto 3, donde dice: **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta N° 02/2011 "Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas" el día **21 de Marzo de 2011, a las 15:00 hrs.** en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas, **DEBE DECIR: FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta N° 02/2011 "Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas" el día **21 de Marzo de 2011, a las 15:30 hrs.** en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas
2. **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 0535 de fecha 09 de Marzo de 2011.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la presente rectificación del Decreto Alcaldicio N° 0535 de fecha 09 de Marzo de 2011
4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 31.02.002-02 "Consultorías", con cargo al estudio 0137 "Estudio Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Subdere, UCR
- Secretaria Municipal
- SECPLA (2)
- Depto. Adquisiciones _ Finanzas.
- Oficina de Partes

58254